



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

**TOMO CLXXXV**

**Morelia, Mich., Martes 23 de Abril de 2024**

**NÚM. 39**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUÁREZ, MICHOACÁN

#### MONTOS PARA EJECUTAR O CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024

#### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA ACTA No. 1

En la cabecera municipal denominada Benito Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas, del día 15 de enero de 2024, (dos mil veinticuatro), en la sala de Cabildo, en el interior del edificio de la Presidencia Municipal, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2024, (dos mil veinticuatro), bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- *Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Ratificación de los Montos para Ejecutar o Contratar la Obra Pública y Adquisiciones en nuestro Municipio durante el Ejercicio Fiscal 2024.*
- 11.- ...
- 12.- ...
- 13.- ...
- 14.- ...
- 15.- ...
- 16.- ...

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Dr. Elías Ibarra Torres

**Directora del Periódico Oficial**  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

- 17.- ...
- 18.- ...
- 19.- ...
- 20.- ...
- 21.- ...
- 22.- ...
- 23.- ...
- 24.- ...
- 25.- ...
- 26.- ...

.....

.....

.....

**Punto Número Diez.-** Previo acuerdo con el Presidente Municipal, tomo la palabra el arquitecto José Manuel Muñoz Muñoz, Director de Obras Públicas, quien presentó a las y los demás integrantes del Ayuntamiento, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, los Montos para Ejecutar o Contratar la Obra Pública y Adquisiciones en nuestro Municipio, durante el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de agosto del Ejercicio Fiscal año 2024 (dos mil veinticuatro)**; estos se describen a continuación: **tratándose de Obras Públicas:** de un \$1.00 (un peso 00/100 m.n.), a \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.), por Asignación Directa, de \$1'500,001.00 (un millón quinientos mil un pesos 00/100 m.n.), a \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.), por Invitación Restringida y de \$3'000,001.00 (tres millones un peso 00/100 m.n.), en adelante por Licitación Pública, los siguientes Montos y Rangos son antes del Impuesto del IVA (Impuesto del Valor Agregado).

**Tratándose de Adquisiciones:** De un \$1.00 (un peso 00/100 m.n.), a \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 m.n.),

por Asignación Directa, de \$700,001.00 (setecientos mil un pesos 00/100 m.n.), a \$2'100,000.00 (dos millones cien mil pesos 00/100 m.n.), por Invitación Restringida; y, de \$2'100,001.00 (dos millones cien mil un pesos 00/100 m.n.), en adelante por Licitación Pública, los siguientes Montos y Rangos son antes del Impuesto del IVA (Impuesto del Valor Agregado).

**Tratándose de Obras por Administración que ejecute el Ayuntamiento:** No habrá límite siempre y cuando se tenga la capacidad técnica para hacerla; al no contar con la capacidad técnica y equipo necesario, no se ejecutarán obras por Administración Directa, analizado y discutido el punto, las y los integrantes del Ayuntamiento, lo sometieron a votación de la forma acostumbrada, siendo aprobado en todos sus términos, por unanimidad de votos.

.....

.....

.....

**Punto Número Veintiséis.-** Una vez agotado el orden del día y siendo las 14:00 horas, de la fecha de su inicio el Presidente Municipal, declaró terminada la sesión; firmando de conformidad los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a que haya lugar. Hago constar. Ing. José Tejada Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento.

C. Cornelio Ríos Paniagua, Presidente Municipal.- C. Susana de Paz Hernández, Síndica Municipal.- C. Erick López Valdez, Regidor.- Lic. Rosa Isela Herrera Vera, Regidora.- C. Cuauhtémoc Jiménez González, Regidor.- C. María Eugenia Juárez López, Regidora.- C. Othoniel López Frutis, Regidor.- C. Adamares Espinoza García, Regidora.- C. María Lizbeth Vallejo Estrada, Regidora.- Ing. José Tejada Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

